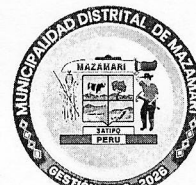




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0085-2024-GM/MDM

Mazamari, 05 de abril del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 004-2024-SGGYFA/GSMYGA/MDM, Informe N° 0106-2024-GSMYGA/MDM, Informe N° 0214-2024-OP/OGPP/MDM, Informe N° 0266-2024-OGPP/MDM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordando con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

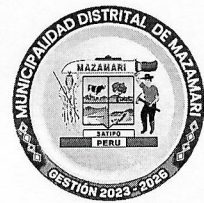
Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°009-2023-CM/MDM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, a través del Informe N° 004-2024-SGGYFA/GSMYGA/MDM, de fecha 01 de abril del 2024 de la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, solicito aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA", que tiene como objetivo promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente;

Que, a través del Informe N° 0106-2024-GSMYGA/MDM, de fecha 01 de abril del 2024 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicito aprobación del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA", que tiene como objetivo promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente;

Que, a través del Informe N° 0214-2024-OP-OGPP/MDM, de fecha 02 de abril del 2024 de la Oficina de Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA";

Que, con Informe N° 0266-2024-OGPP/MDM, de fecha 02 de abril del 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA"; por lo tanto, puede ser aprobado por el Gerente Municipal, a través de una resolución Gerencial conforme a lo establecido en el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual expresa textualmente que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través resoluciones y directivas, asimismo concordante con el literal p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-CM/MDM, que establece: "(...) Emitir resoluciones de gerencia municipal en asuntos de su competencia".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO del año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA", solicitado por la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, cuyo presupuesto asciende el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), según Cronograma de Ejecución; en mérito a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que el Sub Gerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, será el responsable de supervisar y ejecutar el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MAZAMARI**

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAZAMARI – EDUCCA", el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal, Sub Gerencia de de Gestion Ambiental y Fiscalizacion y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Elvis Alvarado Aylas
Gerente Municipal



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
Distrital de Mazamari**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



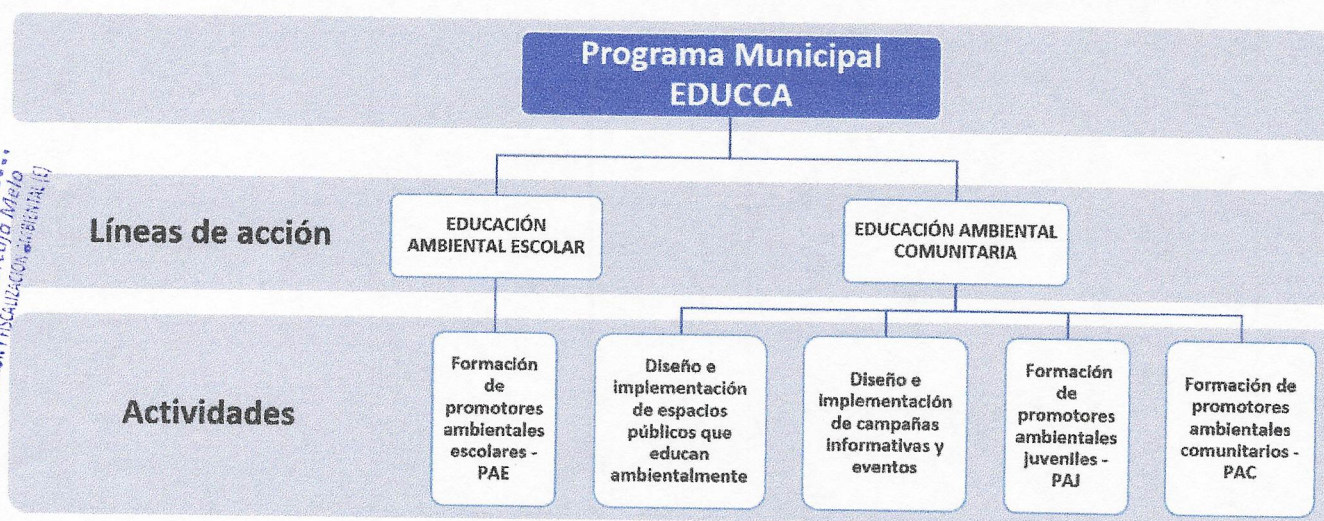
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
Bach. Ing. Jose F. Pucarcanga Melo
SUB GERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (E)

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mazamari, mediante **Ordenanza Municipal N°009-2023-CM/MDM** de fecha 28 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mazamari, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mazamari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO 2024

PLAN DE TRABAJO 2024								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/)	
					(mes)			
LINEA DE ACCION 1: Educación ambiental escolar								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las instituciones educativas para participar en el Programa Municipal EDUCCA e identificar promotores ambientales escolares (PAE) voluntarios.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	03 I.E	Agua mineral ,papel ,computadora	Abril a Mayo	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Coordinador del Programa EDUCCA Mazamari Promotores Ambientales	S/300.00	
	Tarea 2 - Selección de los promotores ambientales escolares - Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Mazamari	Número de PAE acreditados.	25 PAE	Ficha de acreditación, refrigerios, Incentivos, papel de hilo			S/500.00	
	Tarea 3 La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Con los siguientes temas: *Funciones de los promotores ambientales escolares. *Cambio Climático. *Campaña RECICLA YA Mazamari para promover la segregación en la fuente. *Áreas verdes y biodiversidad (especies locales). *Transporte alternativo. *Efectos de ruido en el ambiente y la salud. *Cambio Climático y sus consecuencias en el medio ambiente *Valoración y conservación del RIO MAZAMARI. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiante s/)	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE / docentes.	8 eventos	Proyector, laptop, papel, Agua mineral, refrigerios, banner, trípticos ,impresora	mayo a noviembre		S/700.00	
		Número de PAE capacitados.	25 PAE					
		Numero de docentes capacitados.						06 docentes



Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAEs: - Implementación de biohuerto - Manejo de residuos sólidos en la I.E (30635 nuestra señora de las mercedes)		Número de proyectos educativos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyecto	materiales de mantenimiento	noviembre	S/600.00	
Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación		Número de instituciones educativas reconocidas Número de docentes reconocidos Número de PAE reconocidos.	03 I.E reconocidos 06 docentes reconocidos 25 PAE reconocidos	Incentivos, refrigerios ,certificados	noviembre	S/800.00	
LINEA DE ACCION 2: Educación ambiental comunitaria							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Selección de los espacios públicos a implementar	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios	Materiales de oficina Pintura, refrigerio, brochas, pinceles, otros.	Abril a Mayo	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	S/700
	Tarea 2: Implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente: - Mural pintado con temática de la biodiversidad y la Reserva de la Biosfera de AVIRERI - Banners informativos en puntos críticos de recuperación ,poza serrana ,san Cristóbal				junio a noviembre		
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados,	02 actividades	banner, afiches, flyer, souvenirs	junio a noviembre	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	S/700.00
		Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural ambiental realizados	250 personas	registro de asistencia ,incentivos	junio a noviembre	Coordinador del Programa EDUCCA Mazamari	S/900.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.					
	Tarea 2: Implementación de Campañas informativas y educativas: - Campaña 1 Gran cruzada verde - o Día del Arbol - o Semana Forestal - Campaña 2 Recicla ya Mazamari - o Reciclaron - o Eco trueque	Número de campañas informativas realizadas.	02 campañas informativas	250 personas	Materiales de oficina, encuesta, refrigerio.	abril a noviembre
	Tarea 3: Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1. Consumo responsable - Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo. 2. Recicla Ya Mazamari En el marco de la campaña regional se realizará la difusión de material digital por redes sociales sobre: - Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables 3. Mazamari limpio - horarios y rutas de recolección selectiva. - horarios y rutas de recolección domiciliaria - cultura de pago de arbitrios (servicios de limpieza pública) 4. Cambio Climático - Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito. 5. Biodiversidad - Reducción de incendios forestales - Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. - promoción en la conservación de la Reserva Biosfera Avireri -VRAEM 6. Calidad de aire - promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicletas y otras alternativas menos contaminantes) 7. Valoración y conservación del RIO MAZAMARI - Sensibilización de la problemática generada en el río Mazamari para reducir la presencia de puntos críticos por residuos sólidos.				Proyector, ecra, parlante, micrófono, polos, gorras	abril a noviembre

Promotores Ambientales

S/700.00

S/700.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 4: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.	Número de eventos realizados con temática ambiental	08 eventos	registro de asistencia ,incentivos	Abril a noviembre	S/1,000.00
	Tarea 5: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.	Número de personas que participan en eventos.	500 personas	Pagina oficial de Facebook, medios de comunicación locales	Abril a noviembre	S/900.00
	Tarea 6: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv)	Número de personas alcanzadas por publicación en medios audio visuales /año	70 personas/año	Pagina oficial de Facebook, medios de comunicación locales	Abril a noviembre	S/800.00
	Tarea 7: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos,perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros)	Numero de material comunicacional audiovisual generado	03 materiales audiovisuales	Pagina oficial de facebook	Abril a noviembre	S/1,200.00
	Tarea 8: Implementación de eventos ambientales: - Dia de la tierra (22 de abril) - Dia internacional de concienciación sobre el ruido (24 de abril) - Dia mundial del reciclaje (17 de mayo) - Dia mundial del medio ambiente (05 de junio) - Dia internacional de la calidad del Aire-DIAIRE (9 DE AGOSTO) - Semana de la Movilidad sostenible (3era semana de setiembre) - Semana de la educación ambiental en el peru (cuarta semana de octubre) - Semana de la acción forestal nacional (primera semana de noviembre)	Numero de material comunicacional grafico generado	10 materiales grafico	Pagina oficial de facebook	Abril a noviembre	S/700.00
	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAJ acreditados	08 PAJ acreditados	Ficha de acreditacion, refrigerios, Incentivos	Abril a mayo	S/700.00

Sub Gerencia de
Gestión y Fiscalización
Ambiental
Coordinador del
Programa EDUCCA



Tarea 2: Acreditación a los promotores ambientales juveniles (PAJ), en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar: - Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos - Taller 3: Elaboración de compost - Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible - Taller 5: Las áreas verdes y su importancia	Número de capacitación (charlas y/o talleres)	05 talleres	Proyector, ecran ,parlante,microfono, ,pala,bicicleta,refrig erio,y mapa.	junio a noviembre	Mazamari Promotores Ambientales	S/900.00
Tarea 3: capacitar a los PAJ en las siguientes temáticas: - Funciones de los PAJ - Problemática ambiental del Distrito de Mazamari - Metodología de participación - Importancia de desarrollo de cronogramas.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	10 horas	Proyector ,ecran,parlante ,microfono.	junio a noviembre		S/800.00
Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: - Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). - Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. - Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE ,PAC y PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	3 actividades	registro de asistencia,incentivos	junio a noviembre		S/800.00

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. - Implementación de biohuertos	Número de proyectos ambientales implementados PAJ.	1 proyecto	banner, afiches, flayer, materiales de mantenimiento.	noviembre	S/900.00
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos.	08 PAJ reconocidos	Incentivos, Refrigerios, Certificados (papel de hilo)	noviembre	S/700.00
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).	Numero de PAC acreditados	03 PAC acreditados	Ficha de acreditación, Refrigerios, Incentivos, Papel de hilo	Abril a mayo	S/800.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.					
	Tarea 3: La municipalidad capacitará a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad. a) Funciones de los PAC b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	3 eventos	presencial, agua mineral	julio a noviembre	S/500.00
Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Coordinador del Programa EDUCCA Mazamari Promotores Ambientales						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARAZ
Bach. Ing. José F. Paredes
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección c) fomentar la participación de los vecinos en el programa de segregación en fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) habilitación o recuperación de áreas verdes.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	4 actividades	registro de asistencia, incentivos	julio a noviembre	S/900.00
Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población: - Proyecto Jardines Verticales en la CCNN. BOCA CAPIRUSHARI	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	1 proyecto	Materiales de mantenimiento.	julio a noviembre	S/500.00
Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	Número PAC reconocidos.	3 PAC reconocidos	Incentivos, Refrigerios, Certificados(papel de hilo)	noviembre	S/500.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BAZAMARI
Bazamari, Ing. Jose F. Ponce de Leon Mello
MAYOR DE OFICIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL

3. PRESUPUESTO TOTAL

Código del ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				
2.3.1.2.1.1	CHALECO DE DRIL UNISEX	UNIDAD	S/ 50.00	6	S/ 5,290.00
2.3.1.2.1.1	GORRO DE DRIL CON BORDADO	UNIDAD	S/ 15.00	86	S/ 300.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO	UNIDAD	S/ 25.00	86	S/ 1,290.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	S/ 50.00	10	S/ 2,150.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	UNIDAD	S/ 45.00	10	S/ 500.00
2.3.1.2.1.1	BOLSA DE TELA ECOLÓGICA 40 cm X 45 cm APROX.	UNIDAD	S/ 3.00	200	S/ 450.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS				
2.6.3.2.1.1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	UNIDAD	S/ 2,200.00	1	S/ 7,200.00
2.6.3.2.1.1	EQUIPO DE SONIDO CON BLUETOOTH	UNIDAD	S/ 2,500.00	1	S/ 2,200.00
2.6.3.2.1.1	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 3700 lm	UNIDAD	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS				
2.6.3.2.3.1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACION DE TRABAJO 3.60 GHZ 32 GB	UNIDAD	S/ 2,000.00	1	S/ 3,000.00
2.6.3.2.3.1	ALMACENAMIENTO				
2.6.3.2.3.1	MONITOR LED	UNIDAD	S/ 1,000.00	1	S/ 2,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO				
2.6.3.2.1.2	PANTALLA ECRAN ELÉCTRICO 3.00 m X 4.00 m	UNIDAD	S/ 900.00	1	S/ 1,000.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINA PARA HACER PALOMITAS DE MAIZ - POPCORN				
2.6.3.2.9.99	MAQUINA PARA HACER PALOMITAS DE MAIZ	UNIDAD	S/ 110.00	1	S/ 900.00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE FLORES PENSAMIENTO DE 10 g	UNIDAD	S/ 15.00	5	S/ 110.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE ALBAHACA X 250 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 500.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE RABANITO X 250 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 75.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE TOMATE ITALIANO X 250 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE PEPINILLO X 250 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE ZAPALLO ITALIANO X 250 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE FLORES PETUNIAS DE 10 g	UNIDAD	S/ 70.00	1	S/ 70.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE IMPRESION DE AFICHES				
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				
2.3.2.7.11.99	MILLAR		S/ 1,000.00	3	S/ 3,000.00



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE MAZAMARI
Barrio: Ing. Jose F. Ponce de Leon
Sede: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO (C.G.D.)

3. PRESUPUESTO TOTAL

Código del ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Valor Total
2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/ 5,290.00
2.3.1.2.1.1	CHALECO DE DRIL UNISEX	UNIDAD	S/ 50.00	6	S/ 300.00
2.3.1.2.1.1	GORRO DE DRIL CON BORDADO	UNIDAD	S/ 15.00	86	S/ 1,290.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO	UNIDAD	S/ 25.00	86	S/ 2,150.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	S/ 50.00	10	S/ 500.00
2.3.1.2.1.1	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	UNIDAD	S/ 45.00	10	S/ 450.00
2.3.1.2.1.1	BOLSA DE TELA ECOLOGICA 40 cm X 45 cm APROX.	UNIDAD	S/ 3.00	200	S/ 600.00
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS					S/ 7,200.00
2.6.3.2.1.1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	UNIDAD	S/ 2,200.00	1	S/ 2,200.00
2.6.3.2.1.1	EQUIPO DE SONIDO CON BLUETOOTH	UNIDAD	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
2.6.3.2.1.1	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 3700 lm	UNIDAD	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					S/ 3,000.00
2.6.3.2.3.1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACION DE TRABAJO 3.60 GHZ 32 GB	UNIDAD	S/ 2,000.00	1	S/ 2,000.00
2.6.3.2.3.1	ALMACENAMIENTO	UNIDAD	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO					S/ 900.00
2.6.3.2.1.2	PANTALLA ECRAN ELÉCTRICO 3.00 m X 4.00 m	UNIDAD	S/ 900.00	1	S/ 900.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINA PARA HACER PALOMITA DE MAIZ - POPCORN					S/ 110.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINA PARA HACER PALOMITAS DE MAIZ	UNIDAD	S/ 110.00	1	S/ 110.00
2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA					S/ 500.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE FLORES PENSAMIENTO DE 10 g	UNIDAD	S/15.00	5	S/ 75.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE ALBAHACA X 250 g	UNIDAD	S/70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE RABANITO X 250 g	UNIDAD	S/70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE TOMATE ITALIANO X 250 g	UNIDAD	S/70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE PEPINILLO X 250 g	UNIDAD	S/70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE ZAPALLO ITALIANO X 250 g	UNIDAD	S/70.00	1	S/ 70.00
2.3.1.5.2.1	SEMILLA DE FLORES PETUNIAS DE 10 g	UNIDAD	S/15.00	5	S/ 75.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					S/ 3,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE IMPRESION DE AFICHES	MILLAR	S/ 1,000.00	3	S/ 3,000.00

TOTAL

S/ 20,000.00



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

4.1 LINEA DE ACCION 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO(S/.)
1.1 Formación de promotores Ambientales Escolares	2,900.00
SUB TOTAL	S/ 2,900.00

4.2 LINEA DE ACCION 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO(S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativos y eventos	6,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,800.00
2.4 Formación de Promotores ambientales comunitarias	4,000.00
SUB TOTAL	S/17,100.00

4.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO(S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,900.00
Línea de acción 1: Educación ambiental comunitario	S/17,100.00
SUB TTOTAL	S/20,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
Bach. Ing. José E. B. (RUC 20110101151151)
SUB GERENTE DE GESTIÓN